



SAN LUIS, 14 de noviembre de 2025

VISTO:

El EXPE: 7751/2023, donde obran las actuaciones vinculadas al Proyecto Final solicitado por el estudiante Federico Rafael COLA, correspondiente a la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, Plan OCD-3-13/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-3-968/23 se inscribió al estudiante COLA en el Proyecto Final de la Carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, se aprobó el Plan y Tema titulado: *"Control de velocidad de un motor asíncrono trifásico usando síntesis de alto nivel"*.

Que se designó al Ing. Alejandro NUÑEZ MANQUEZ como Director del Proyecto Final.

Que por RD-3-1035/24 se otorgó una prórroga para finalizar el Proyecto Final.

Que por RD-3-1011/25 se otorgó una prórroga excepcional para finalizar el Proyecto Final.

Que el estudiante COLA con el aval del director solicita tribunal que entenderá en la defensa del Proyecto Final.

Que la Comisión de Carrera cumple con lo establecido en el Artículo 9 de la OCD-3-15/08.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar el Tribunal Examinador que entenderá en la evaluación y defensa del Proyecto Final presentado por el estudiante Federico Rafael COLA, DU N° 32130698, Registro N° 3004104 de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, Plan OCD-3-13/08.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

TITULARES: Dr. Julio DONDO

DU N° 92010636

Mg. Cristian FALCO

DU N° 25191457

Ing. Sergio HERNANDEZ

DU N° 29887862

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas